



AYUNTAMIENTO DE CAMPO-LUGAR

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019081399)

El Pleno en sesión del 30 de septiembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle 1/2018, que tiene por objeto llevar a cabo el reajuste de alineaciones entre parcela pública dotacional equipamiento y dotacional público viario referido a la calle García Lorca del término municipal de Campo Lugar, por lo que mediante el Estudio de Detalle pasará a formar parte del suelo público destinado a equipamiento deportivo.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Facultar a la Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 f de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el documento urbanístico debidamente diligenciado, acompañado de una copia en soporte digital ha sido remitido al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Ordenación Territorial de la Junta de Extremadura para su depósito. Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento”.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Campo-Lugar, 29 de noviembre de 2019. La Alcaldesa, JOSEFA BLANCO FRAGOSO.